

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.379 · 1976

CONVENIOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 12 de agosto de 1976 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios Internacionales

CONVENIOS INTERNACIONALES

LEY N° 21.379

Se aprueban diversos protocolos.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONAL Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el 'Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata', suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 12 de junio de 1974, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA. César A. Guzzetti. José A. Martínez de Hoz.



VEREDICTA LEYES

Convenios Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).